



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0693-2025-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 15 de setiembre del 2025.

VISTO:

El Informe N° 081-2025-MDNCH-OGPP/OPLAM, de fecha 08 de setiembre del 2025, de la Oficina de planeamiento y Modernización Institucional; Informe N° 1339-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 08 de setiembre del 2025, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe Legal N° 1020-2025-MDNCH, de fecha 12 de setiembre del 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **CONFORMACIÓN del COMITÉ DE GESTIÓN DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 1.3 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades tienen como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el artículo 86° de la citada ley establece que las municipalidades distritales en materia de turismo tienen competencias para normar, coordinar y fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a ese fin, en concordancia con la política nacional de turismo;

Que, es política de la presente gestión municipal promover el desarrollo económico local, el turismo sostenible y la competitividad territorial a través de instrumentos que permitan posicionar al distrito de Nuevo Chimbote como un destino de calidad;

Que, con Informe N° 081-2025-MDNCH-OGPP/OPLAM, de fecha 08 de setiembre del 2025, la Oficina de planeamiento y Modernización Institucional concluye que la creación de la Marca de Certificación Distrital es una herramienta estratégica de desarrollo económico y turístico, siendo necesario conformar un Comité de gestión especializado para garantizar la





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

adecuada administración de la marca, encontrándose la propuesta alienada con las competencias Municipales establecidas en la Ley N° 27972;

Que, Informe N° 1339-2025-MDNCH-OGPP, de fecha 08 de setiembre del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto recomienda que la Gerencia Municipal disponer las acciones necesarias para emitir el acto resolutorio que conforme el Comité de Gestión de la Marca de Certificación, en los términos expuestos en el presente informe;

Que, con Informe Legal N° 1020-2025-MDNCH, de fecha 12 de setiembre del 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite la opinión que mediante Ato Resolutorio de la Gerencia Municipal, CONFÓRMESE el COMITÉ DE GESTIÓN DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN DEL DISTRITO DE NUEVO CHIMBOTE, para lo cual adjunta su propuesta;

Que, la implementación de una Marca de Certificación Distrital constituye una herramienta estratégica para garantizar estándares de calidad en los productos y servicios locales, fortaleciendo la identidad territorial y la competitividad económica del distrito;

Que, es necesario establecer una estructura técnica especializada para la administración, gestión y protección de la Marca de Certificación del distrito de Nuevo Chimbote, que garantice su adecuado funcionamiento y posicionamiento;

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH "DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NUEVO CHIMBOTE", aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN, como órgano responsable de la administración, gestión y protección de la Marca de Certificación Distrital, desde el proceso de otorgamiento de licencias, renovación,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TO DOS*

fiscalización, sanción, revocatoria, cancelación y todas las facultades necesarias e inherentes para su adecuada gestión.

El Comité de Gestión de la Marca de Certificación estará integrado por:

Secretaría Técnica del Comité de Gestión	<ul style="list-style-type: none">Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo
Secretaría Técnica de Promoción	<ul style="list-style-type: none">Subgerencia de Turismo
Miembros	<ul style="list-style-type: none">Oficina General de Planeamiento y PresupuestoOficina de Planeamiento y Modernización InstitucionalSubgerencia de Comercio, Licencias y Promoción EmpresarialSubgerencia de Educación y CulturaOficina de Imagen Institucional y ComunicacionesOficina de Tecnologías de la Información y SistemasAGROMUNI

ARTÍCULO SEGUNDO.- El COMITÉ DE GESTIÓN DE LA MARCA DE CERTIFICACIÓN tendrá las siguientes competencias:

- Impulsar la creación, renovación, aprobación o modificación de la Marca de Certificación Distrital a nivel institucional ante entidades como INDECOPI y otras instituciones competentes.
- Aprobar el Reglamento de Uso de la Marca de Certificación y sus modificaciones.
- Aprobar el Reglamento Interno del Comité de Gestión de la Marca de Certificación y sus modificaciones.
- Administrar, gestionar y proteger la Marca de Certificación Distrital.
- Autorizar el uso de la Marca de Certificación mediante el pronunciamiento correspondiente.
- Emitir licencias de uso de la Marca de Certificación.
- Renovar las licencias de uso.
- Fiscalizar el cumplimiento de los estándares establecidos.
- Aplicar las sanciones correspondientes por incumplimiento.
- Revocar y cancelar licencias cuando corresponda.
- Designar embajadores de la marca mediante los instrumentos pertinentes.
- Propiciar acciones de coordinación y articulación con los distintos actores locales y aliados estratégicos de la Marca de Certificación fin de facilitar el cumplimiento de los objetivos.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

- m) Ejercer todas las facultades necesarias para la gestión integral de la marca.
- n) Otros establecidos en el reglamento de uso de la marca de Certificación y/o por el Secretaría Técnica del Comité de Gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que la Secretaría Técnica del Comité de Gestión de la Marca de Certificación estará a cargo de la Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, constituyéndose en el órgano técnico de apoyo del Comité de Gestión de la Marca de Certificación, responsable de todos los procesos administrativos, técnicos y otros de su competencia, asistiéndolo en todo el proceso de sus competencias y en el trámite de los procesos de gestión de la Marca de Certificación, así como otros que se determine en el reglamento de uso de la marca de certificación.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR a la Subgerencia de Turismo como Secretario de Promoción de la Marca de Certificación, constituyéndose en el órgano promotor encargado de posicionar, promocionar, promover e impulsar la Marca de Certificación, a través de la aplicación de estrategias y actividades acordes a sus competencias, conforme a la normativa municipal vigente.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

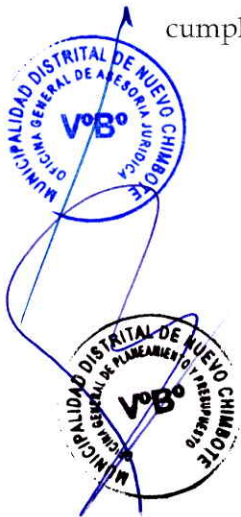
ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR, la Presente Resolución a las unidades de organización de la entidad mencionadas en la presente resolución tomen conocimiento y den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución en el ámbito de sus competencias.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS